

Nº 15 - 22/05/24

ACUERDO CECA-AEAT SOBRE RETRIBUCIÓN EN ESPECIE PRÉSTAMOS CONVENIO ERA UNA RECLAMACIÓN DE CCOO Y DEL RESTO DE FIRMANTES DEL CONVENIO PARA MEJORAR NUESTRA CAPACIDAD ADQUISITIVA

Tras nuestra insistencia, CECA ha llegado a un nuevo acuerdo con la Agencia Tributaria para el cálculo de la retribución en especie de los préstamos acogidos al Convenio Colectivo que tendrá vigencia desde el 1/1/24 al 30/6/25.

⇒ PRÉSTAMOS PARA FINANCIACIÓN VIVIENDA

EURIBOR + 0,20%, y tipo fijo del 1,30% para el primer año de concesión del préstamo. (Hasta ahora se aplicaba el Euribor + 0,50%).

⇒ PRÉSTAMOS PARA OTROS FINES

EURIBOR + 1,90% (hasta ahora se aplicaba el Euribor + 2,50%).

Las entidades deben recalcular y aplicar en nómina este nuevo cálculo con efecto retroactivo desde el 1/1/2024

Este acuerdo permitirá a las personas trabajadoras con préstamos en vigor aumentar su capacidad adquisitiva.

El momento de la plantilla es ahora